



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Edif. Condado Plaza Calle 7ª N° 13-56 Oficina 313 Telefax 602-2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga Valle del Cauca

Auto Nro. 733

Segunda Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Daniel Alberto Suárez Suarez y Juliana Suárez Vélez

Demandado: Clara Inés Torres Pedroza y Rubén Darío Ferreira Rodríguez

Radicación No. 76-111-40-03-002-2021-00366-01

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se advierte que, el término establecido en el artículo 121 del Código General del Proceso, para proferir la decisión de mérito dentro del asunto de la referencia, fenece el próximo 24 de agosto de 2023, resulta forzoso prorrogar la instancia en los términos del inciso 5º del citado canon.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRORROGAR por el término de **SEIS (6) MESES** la instancia a partir del 25 de agosto de 2023.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 23 de agosto de 2023, a las 08:00 A.M. en el Estado Electrónico Nro. 088.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GABRIEL PRADO PEDROZA
Juez